



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001 – 2024-CM-A-MPC/Y

Yanaoca, 10 de enero del 2024.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS.

POR CUANTO: El Concejo Municipal en acta de Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 10 de enero del año 2024, bajo la Presidencia del Sr. alcalde CPC. Andrés Clodualdo Olivares Muñoz y contando con la asistencia de los Sres. Regidores; Elías Efraín Larota Merma, David Callo Luna, Teodoro Gualberto Quispe Mamani, Adela Mamani Portilla, Benedicto Choquehuanca Ayala, Cirila Vargas Rado, Jesús Ramos Quispe, **POR MEDIO DEL CAUL SE APRUEBA LA CONFORMACION DE COMISIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "*Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica que: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, el Inciso 15 del Art. 9° de la Ley 27972, establece como atribución del Concejo Municipal la de constituir Comisiones Ordinarias y Especiales conforme a su reglamento; comisiones que tienen duración de un año; por lo que es pertinente designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias para el Año Fiscal 2023;

Que, el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Canas aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2019-A-MPC-C, de fecha 15 de enero del 2019, establece en sus artículos, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 29°, 31°, 32°, 33°, que son órganos constitutivos del Concejo Municipal, y que pueden ser ordinarias y especiales investigadoras y éticas, y que cada comisión esta orientada a las áreas básicas de los servicios a la comunidad, al igual que a la gestión Municipal, así mismo en su artículo 28° señala que las comisiones están conformadas por 02 regidores como mínimo, desempeñándose uno de ellos como presidente y otro como integrante; así mismo entre otros aspectos que establece el Reglamento Interno del Concejo Municipal;

Que, puesto en consideración en Sesión Ordinaria N° 01, de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero del 2024, previa las deliberaciones del caso se acordó **APROBAR** la conformación de las Comisiones Ordinarias permanentes correspondiente al Año Fiscal 2024, cumpliendo la función de conformidad al Reglamento Interno de Concejo como un órgano de iniciativa normativa y de fiscalización ante el Concejo Municipal, quienes están facultadas para formular sus normas y dictámenes, sobre asuntos que incumban a su rama de actividad; la misma que





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



se debate en Orden del Día, con la finalidad de designar a los integrantes de las Comisiones Ordinarias Permanentes correspondiente al Año Fiscal 2024, comisión que estará constituida por un presidente y su integrante, en un numero de 07 comisiones permanentes, aprobándose y constituyéndose de la forma siguiente:

- Comisión de Obras e Infraestructura**
Presidente : Regidor. Prf. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA.
Integrante : Regidor. Abg. ADELA MAMANI PORTILLA.
- Comisión de Transporte y Maquinarias Pesadas y Equipo Mecánico**
Presidente : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.
Integrante : Regidora Abg. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI
- Comisión de Desarrollo Social**
Presidente : Regidor Prof. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.
Integrante : Regidor Prof. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA.
- Comisión de Seguridad ciudadana, Defensa Civil y Asuntos Legales**
Presidente : Regidora Abg. ADELA MAMANI PORTILLA.
Integrante : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.
- Comisión de Fortalecimiento Institucional, Mancomunidad y Gestiones**
Presidente : Regidor Abg. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.
Integrante : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.
- Comisión de Salud, Salubridad, Medio Ambiente y Servicios Básicos**
Presidente : Regidora Sra. CIRILA VARGAS RADO.
Integrante : Regidor Prof. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.
- Comisión de Desarrollo Económico Local y Mypes**
Presidente : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.
Integrante : Regidora Sra. CIRILA VARGAS RADO.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 4) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones del Alcalde, y en el uso de las facultades otorgadas por el numeral 26) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno del Concejo Municipal y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la conformación de las Comisiones Ordinarias de Fiscalización de la Municipalidad Provincial de Canas-Cusco, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, integrada de la forma siguiente:

- Comisión de Obras e Infraestructura**
Presidente : Regidor. Prf. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA.
Integrante : Regidor. Abg. ADELA MAMANI PORTILLA.
- Comisión de Transporte y Maquinarias Pesadas y Equipo Mecánico**
Presidente : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.
Integrante : Regidora Abg. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI
- Comisión de Desarrollo Social**
Presidente : Regidor Prof. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.
Integrante : Regidor Prof. ELIAS EFRAIN LAROTA MERMA.
- Comisión de Seguridad ciudadana, Defensa Civil y Asuntos Legales**
Presidente : Regidora Abg. ADELA MAMANI PORTILLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



- Integrante : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.
5. **Comisión de Fortalecimiento Institucional, Mancomunidad y Gestiones**
Presidente : Regidor Abg. TEODORO GUALBERTO QUISPE MAMANI.
Integrante : Regidor Sr. JESUS RAMOS QUISPE.
6. **Comisión de Salud, Salubridad, Medio Ambiente y Servicios Básicos**
Presidente : Regidora Sra. CIRILA VARGAS RADO.
Integrante : Regidor Prof. BENEDICTO CHOQUEHUANCA AYALA.
7. **Comisión de Desarrollo Económico Local y Mypes**
Presidente : Regidor Sr. DAVID CALLO LUNA.
Integrante : Regidor Sra. CIRILA VARGAS RADO.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, por medio de Secretaria General a los miembros de las Comisiones Ordinarias Permanentes, Sub Gerentes y Jefes de Áreas de la Municipalidad Provincial de Canas, todo bajo responsabilidad.



ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR a través de Secretaria General a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora y demás oficinas competentes en cumplimiento del presente acuerdo de concejo y encargar la publicación en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Canas.

Dado en la Casa del Gobierno local de la Municipalidad Provincial de Canas, a los diez días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS
[Firma manuscrita]
CPC Andres C. Olivares Muñoz
DNI: 23867231
ALCALDE